



de fute marauols.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Orde se le den los testimonios de dhas Acuerdos, docu-
mentos que hablen en este arumpo, para hacerlos
presentes al Rey, o donde con dño pueda y deua.

El Señor D. Luis Menchison Texidor, Dixo, que
aceptando, como acepta a maior abundamiento del
nuevo el Encaverramiento en esta Ciudad y lugares
de su jurisd. por la visible utilidad que a todos he
vezimos los resulta, y aun por lo mismo haue lo
franqueado la Pl. Piedad; Se ratifica en la proposicion
que hizo en el Cavildo antecedente, y duplica de nuevo
al Señor Alcalde mayor, y a esta Ciudad le mande
dar los testimonios que en ella tiene pedidos, pidién-
dolos como los pide de nuevo, y tambien de todo quanto
en este Cavildo se confiniere y resolviese, con expresion
de los Cav. Capitulares que en el asistan.

El Señor D. Alexo Manresa Texidor, Dixo, que
el justificado ante del Señor Intend^{te} contempla el que
dize contiene dos partes; La una, para tratar y re-
solvex sobre si conviene o no nulidad el acuerdo de vein-
te y cinco de febrero proximo; Y la otra para que
con la reflexion y madurez que corresponde a arump-
to de tanta importancia se reflexione sobre el; Y
en quanto a la primera parte; Es de dictamen

